



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 12 JUL. 2023

VISTO, la Actuación N° 296/2022, Proyecto N° 13022290 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso h) de la Ley N° 24.156 y por convenio, se realizó la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 correspondientes a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SA (ARSAT SA). Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 30 de marzo de 2023.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de Control Externo Financiero Gubernamental aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Res. N°185/16-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156 y con las normas de auditoría argentinas vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas).

Que corresponde la aplicación de Dictamen con Opinión Favorable con salvedad originada en la aplicación de las transferencias recibidas del Estado Nacional para financiar gastos de capital, que se reconocen como ingreso absorbiendo en el resultado del ejercicio la amortización de los bienes de uso que se corresponden con los proyectos al igual que la de los bienes intangibles del mismo carácter; en lugar de ser expuestas en su totalidad en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto atento a su carácter de operaciones con los propietarios, con Énfasis en el mantenimiento de los recursos aportados por el Estado Nacional para financiar los diferentes proyectos a su

cargo y recuperar el valor de sus activos y cancelar pasivos, los procesos para el recupero de las inversiones no corrientes previsionados en su totalidad por el alquiler de títulos públicos ante la justicia, en la constitución de previsión por desvalorización de activos por obsolescencia de la plataforma Arsat-3K, y a la compensación a ARSAT por servicios prestados a dependencias del Sector Público Nacional por el período 2018 a 2020 con un monto de hasta \$4.859.942.540,00, mediante la emisión de títulos de deuda pública, instrumentada por Decretos DNU N° 489/2021 y N° 809/2021.

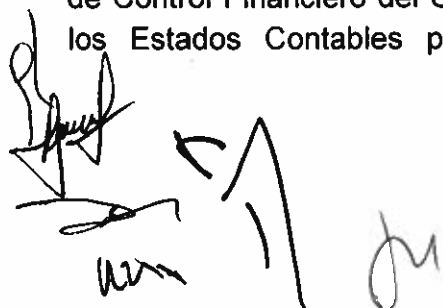
Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales de la Nación, en sesión de fecha **12/07/2023**, ha resuelto aprobar el Informe del Auditor Independiente de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 correspondientes a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SA (ARSAT SA), requiriendo se remita en un plazo perentorio de 15 días, la documentación que debe acompañar los Estados Contables auditados (Informe de Comisión Fiscalizadora y Memoria Anual). Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, la falta de cumplimiento por parte de la Sociedad no resultará imputable a esta Auditoría General de la Nación en su carácter de auditor externo de los Estados Contables, quien limita su responsabilidad comunicando la situación que se verifique a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas a los efectos que estime corresponder.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe del Auditor Independiente producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero referido a la auditoría practicada sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019





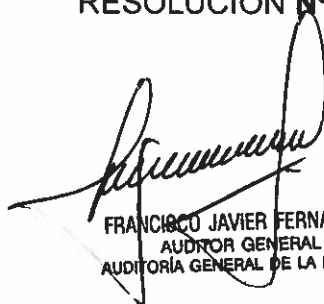
Auditoría General de la Nación

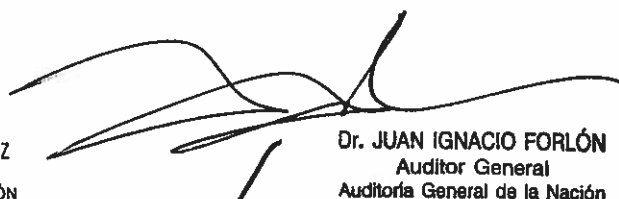
correspondientes a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SA (ARSAT SA), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SA (ARSAT SA), de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

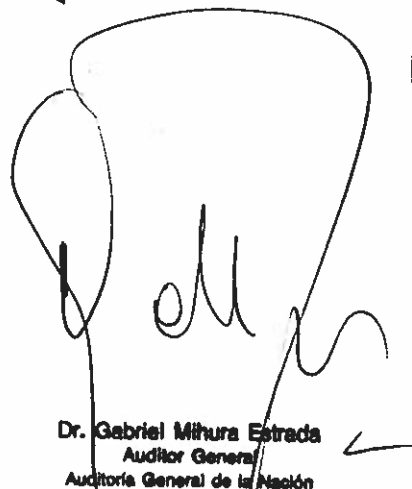
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

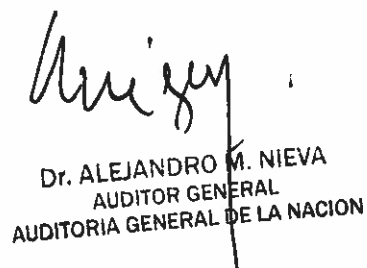
RESOLUCIÓN Nº 121 /2023-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

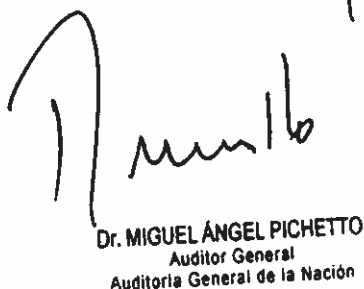

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACION


Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
Auditoría General de la Nación


Dr. MIGUEL ÁNGEL PICHETTO
Auditor General
Auditoría General de la Nación